

## INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

<b>1</b>	<b>DATOS DEL DOCUMENTO</b>	Número de informe	001-2024
		Fecha del informe	19/06/2024

<b>2</b>	<b>FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME</b>	<b>DIRECTOR DE CONTRATACIONES DEL MATERIAL</b>
----------	--------------------------------------------------	------------------------------------------------

<b>3</b>	<p><b>ANTECEDENTES</b></p> <p>EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001 -2024-MAGP/CAPIBOTE-1 PARA LA "ADQUISICIÓN DE VIVERES SECOS, FRESCOS E INSUMOS DE PAN PARA EL MEJORAMIENTO DE RANCHO PARA LA DOTACIÓN DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CHIMBOTE PERIODO JULIO 2024 A JUNIO 2025/BIEN PP 0135", SE CONVOCÓ EL 03 DE JUNIO DEL 2024, TENIENDO UN SOLO PARTICIPANTE EN LA PRESENTACION DE OFERTAS A LA SIGUIENTE EMPRESA:</p> <p>SERVICIOS GENERALES Y DISTRIBUIDORES ECKERD E.I.R.L.</p>  <p>TENIENDO COMO FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EL DIA 11 DE JUNIO DEL 2024, PARA LO CUAL FUE DECLARADO DESIERTO EL 13 DE JUNIO DEL 2024, DEBIDO A QUE NO EXISTIERON DOS EMPRESAS PARA EL CITADO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 65, NUMERAL 65.1 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.</p>
----------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>4</b>	<b>DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</b>		
	<b>4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>	"ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS, FRESCOS E INSUMOS DE PAN PARA EL MEJORAMIENTO DE RANCHO PARA LA DOTACIÓN DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CHIMBOTE PERIODO JULIO 2024 A JUNIO 2025 / BIEN PP 0135"	
	<b>4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2024-MGP/CAPIBOTE-1	
	<b>4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA</b>	PRIMERA CONVOCATORIA	
	<b>4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)</b>	UNICO	

<b>5</b>	<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>			
	Se registró ..... [ 1 ] participantes, pero no todos presentaron ofertas.			<b>X</b>
	Se presentó .....[ 1 ] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:			
	.....[ 0 ] ofertas, no fueron admitidas,			
	.....[ 0 ] ofertas, fueron rechazadas,			
	.....[ 15 ] ofertas, fueron descalificadas			

## INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

### 6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:

6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.		
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.		
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.		
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		
6.5	Otras	SE PRESENTO SOLO UN SOLO POSTOR	

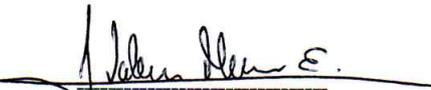
### 7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

7.1	El valor ..... [ 7 ] no estuvo acorde con los precios del mercado.		
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		
7.5	Otros	.....[ 8 ]	<b>X</b>
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [ 9 ]		
	SE PRESENTO SOLO UN SOLO POSTOR		

8 En ese sentido, se ha determinado que la Declaratoria de Desierto, es producto de la presentación de un solo postor; asimismo se solicita la asignación de la nomenclatura para la Subasta inversa electronica correspondiente

  
 Técnico 2º Sad.  
 Harold MACCHA Maccha  
 01040091  
 1er. Miembro Titular

  
 Alférez de Fragata.  
 Valeria MOREANO Espino  
 01104676  
 Presidente Titular

  
 E/C Sad  
 Hugo ASMAT caballeroi  
 00827708  
 2do. Miembro Titular

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**